



VISTO:

El expediente n° 36991/2010 en el que la señora Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba pone en conocimiento la Resolución N° 3587/08, por la que se encomienda a las autoridades de las Unidades Académicas que dispongan medidas tendientes a garantizar que los festejos de los alumnos que han aprobado la última materia de sus carreras se realicen en ámbitos autorizados; y

CONSIDERANDO:

Que de esa manera se evita que estas acciones impliquen agresiones a la dignidad de los alumnos, daños a terceros o a los bienes y espacios públicos de la Universidad y sus adyacencias,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Encomendar a las cátedras de Tesis y Trabajo Final se instruya a los alumnos acerca de la disposiciones del H.Consejo Superior de evitar agresiones a la dignidad de los alumnos, daños a terceros, a bienes y espacios públicos de la Universidad y sus adyacencias.-

ARTÍCULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 253 /10.-